



DOCUMENTO Nº 3

JUSTIFICACIÓN DE NO LOTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA

A tenor del principio general establecido en la nueva LCSP de promover la introducción de lotes en los contratos, tras un detenido estudio de las características del contrato de SUMINISTRO DEL MATERIAL DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA, no es posible su división en lotes.

El contrato de suministro de material de librería y papelería al CABB, no se divide en lotes debido a que es un único servicio prestado para todo el CABB. Debido a la naturaleza del contrato, se ve necesaria la coordinación de los pedidos; numerosos y de pequeño importe; y las entregas; que se realizan en diferentes centros de trabajo y dependencias del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia; en un solo contrato para facilitar dichas gestiones.

El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza misma del objeto, esto es, la consecución de una eficaz coordinación, uniformidad del servicio, recepción de pedidos y entregas. En consecuencia, se hace necesario disponer de una adecuada coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones que podría verse imposibilitada con motivo de su división en lotes y consiguiente ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Todo lo cual se indica a los efectos de motivación de la no admisibilidad de lotes en el contrato, conforme dispone el art. 99.3 de la LCSP.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos que considere oportunos.

Bilbao, a 5 de febrero de 2024

Janire Bijueska Bedialauneta
Responsable de Relaciones Institucionales y Comunicación